

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, para los fines que estime pertinentes. Sírvasse Proveer. Cartago, 17 de Febrero de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **HERCILIA MONTOYA CORREA Y OTROS** contra **DANIEL DIAZ Y PERSONAS INDETERMINADAS**
Radicación: 76-147-40-03-001-2017-00030-00
Auto: **200**

Ha pasado a despacho el presente proceso, a fin de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la diligencia de inspección judicial. Lo anterior, como quiera que esta instancia judicial considera pertinente continuar la diligencia en forma presencial. Para tal fin, se observaran todas las medidas de bio-seguridad establecidas por el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del virus coronavirus COVID-19, tales como el uso permanente de tapabocas, distanciamiento social, y uso de gel antibacterial.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - REPROGRAMAR la continuación de la diligencia de inspección judicial. En consecuencia:

Segundo. - FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la **CONTINUACIÓN DE LA INSPECCION JUDICIAL de manera presencial** sobre el bien inmueble objeto del proceso, ubicado en la TRANSVERSAL 7 # 20-05/13/19/29 del municipio de CARTAGO (V), identificado con M.I. 375-23465 de la II. PP. de Cartago (V), la hora judicial de las 9AM del día VEINTICINCO(25) del mes de febrero del año **2021**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.

 JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago - Valle, <u>18 DE FEBRERO DE 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a6d85fbf0b2aad4025bca6461b079225c699bb2c4e9f98e74f7fee943a6f372

Documento generado en 17/02/2021 02:59:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**